

Cuadro comparativo de Modificaciones

La fecha de entrada en vigencia de los documentos es el **21 de marzo del 2024**.

A continuación, se detallan las modificaciones hechas a cada documento:

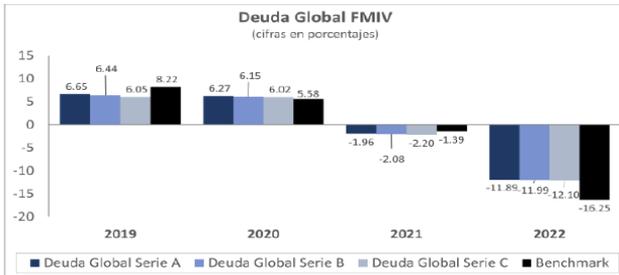
FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV

PROSPECTO SIMPLIFICADO

PREVIO		MODIFICACIÓN																																					
I.OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN		I.OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN																																					
<p>(...) El objetivo principal del FONDO es la generación de ingresos corrientes y ganancias de capital. Invierte como mínimo el 95% y hasta el 100% del portafolio en instrumentos representativos de deuda, en cuotas de fondos mutuos de instrumentos representativos de deuda y/o ETF's de instrumentos representativos de deuda, y como máximo hasta 5% del portafolio en instrumentos de renta variable. La duración promedio del portafolio se ubicará, por lo general, en el rango de 2 a 5 años, y depende de la postura que tenga el Equipo Gestor del FONDO sobre las perspectivas económicas y las condiciones de mercado. (...)</p>		<p>(...) El objetivo principal del FONDO es la generación de ingresos corrientes y ganancias de capital. Invierte como mínimo el 80% y hasta el 100% del portafolio en instrumentos representativos de deuda, en cuotas de fondos mutuos de instrumentos representativos de deuda y/o ETF's de instrumentos representativos de deuda, y como máximo hasta 20% del portafolio en instrumentos de renta variable. La duración promedio del portafolio se ubicará, por lo general, relativa a la duración del benchmark y puede variar según la postura que tenga el Equipo Gestor del FONDO sobre las perspectivas económicas y las condiciones de mercado. (...)</p>																																					
<p>Criterio de asignación de valor cuota:</p>	<p>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Día de la suscripción o rescate</th> <th>Día de la asignación del valor cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Feridos</td><td>Día útil siguiente</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feridos	Día útil siguiente	<p>Criterio de asignación de valor cuota:</p>	<p>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Día de la suscripción o rescate</th> <th>Día de la asignación del valor cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Feridos y días no laborables para el sector público</td><td>Día útil siguiente</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feridos y días no laborables para el sector público	Día útil siguiente
Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota																																						
Lunes	Martes																																						
Martes	Miércoles																																						
Miércoles	Jueves																																						
Jueves	Viernes																																						
Viernes	Lunes																																						
Sábado	Lunes																																						
Domingo	Lunes																																						
Feridos	Día útil siguiente																																						
Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota																																						
Lunes	Martes																																						
Martes	Miércoles																																						
Miércoles	Jueves																																						
Jueves	Viernes																																						
Viernes	Lunes																																						
Sábado	Lunes																																						
Domingo	Lunes																																						
Feridos y días no laborables para el sector público	Día útil siguiente																																						
III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversionista (Pie de página)		III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversionista (Pie de página)																																					
<p>³A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considera el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas del Fondo.</p>		<p>³A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considera el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas del Fondo. En el caso de rescates programados, la comisión se exonera.</p>																																					

IV. RENTABILIDAD

IV. RENTABILIDAD



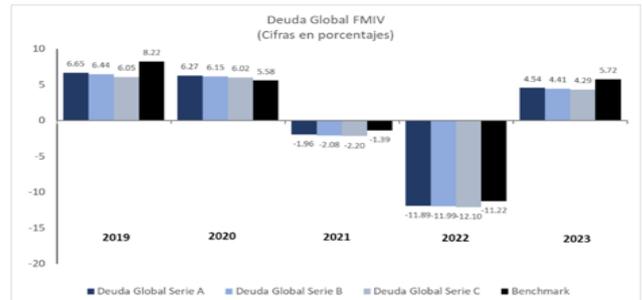
La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Entidades Recaudadoras:	Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú.
--------------------------------	---

IV. RENTABILIDAD

IV. RENTABILIDAD



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o benchmark.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Entidades Recaudadoras:	Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co., Scotiabank, BBVA
--------------------------------	--

ANEXO AL REGLAMENTO

PREVIO

I. DATOS GENERALES DEL FONDO

Agente Recaudador:	Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, Interbank
---------------------------	--

II. INVERSIONES DEL FONDO

(...) La política de inversiones del FONDO establece como mínimo el 95% y hasta el 100% del portafolio en instrumentos representativos de deuda, en cuotas de fondos mutuos de instrumentos representativos de deuda y/o ETF's de instrumentos representativos de deuda, y como máximo hasta el 5% del portafolio en instrumentos de renta variable¹. La duración promedio del portafolio se ubicará, por lo general, en el rango de 2 a 5 años contando desde el inicio de la etapa operativa, y depende de la postura que tenga el Equipo Gestor del FONDO sobre las perspectivas económicas y las condiciones de mercado. (...)

MODIFICACIÓN

I. DATOS GENERALES DEL FONDO

Agente Recaudador:	Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co, Scotiabank, BBVA
---------------------------	---

II. INVERSIONES DEL FONDO

(...) La política de inversiones del FONDO establece como mínimo el 80% y hasta el 100% del portafolio en instrumentos representativos de deuda, en cuotas de fondos mutuos de instrumentos representativos de deuda y/o ETF's de instrumentos representativos de deuda, y como máximo hasta el 20% del portafolio en instrumentos de renta variable¹. La duración promedio del portafolio se ubicará, por lo general, relativa a la duración del benchmark y puede variar según la postura que tenga el Equipo Gestor del FONDO sobre las perspectivas económicas y las condiciones de mercado (...)

POLÍTICA DE INVERSIONES

	% mínimo sobre activos totales	% máximo sobre activos totales
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos ²	95%	100%
Instrumentos representativos de participación ²	0%	5%
SEGÚN MONEDA		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%
SEGÚN MERCADO		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	49%
Inversiones en el mercado extranjero	51%	100%
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO		
Local		
Categoría AAA hasta B- en Largo Plazo	0%	100%
Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%
Categoría A en Entidades Financieras ³	0%	60%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras ³	0%	30%
Internacional		
Categoría AAA hasta BB- en Largo Plazo	0%	100%
Categoría B+ a menos en Largo Plazo	0%	70%
Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%
Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	60%
Sin clasificación ⁴	0%	30%
INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Forward:		
A la moneda de valor cuota	0%	100%
A monedas distintas del valor cuota	0%	70%
Swaps	0%	100%
Futuros	0%	100%
Opciones	0%	15%

El FONDO no realiza inversiones en instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora.

En relación a los criterios de diversificación en la gestión de fondos mutuos e inversión en instrumentos derivados se mantienen los lineamientos establecidos en el Reglamento de Fondos Mutuos, a excepción del siguiente criterio de diversificación: Los instrumentos financieros representativos de deuda de una misma entidad no deberán exceder del cincuenta por ciento (50%) del activo total del FONDO.

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)

² A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al FONDO. La comisión por rescate programado es la misma que la comisión de rescate.

IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

POLÍTICA DE INVERSIONES

	% mínimo sobre activos totales	% máximo sobre activos totales
Según Tipo de Instrumentos		
Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹	80%	100%
Instrumentos representativos de participación ²	0%	20%
Según Moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota	0%	100%
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	100%
Según Mercado		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	49%
Inversiones en el mercado extranjero	51%	100%
Según Clasificación de Riesgo		
Local		
Categoría AAA hasta B- en Largo Plazo	0%	100%
Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%
Categoría A en Entidades Financieras ³	0%	60%
Categoría B+ hasta B- en Entidades Financieras ³	0%	30%
Internacional		
Categoría AAA hasta BB- en Largo Plazo	0%	100%
Categoría B+ a menos en Largo Plazo	0%	70%
Categoría CP1 hasta CP3 en Corto Plazo	0%	40%
Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	60%
Sin clasificación ⁴	0%	30%
Instrumentos derivados		
Forward:		
A la moneda de valor cuota	0%	100%
A monedas distintas del valor cuota	0%	70%
Swaps	0%	100%
Futuros	0%	100%
Opciones	0%	15%

El FONDO no realiza inversiones en instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora.

En relación a los criterios de diversificación en la gestión de fondos mutuos e inversión en instrumentos derivados se mantienen los lineamientos establecidos en el Reglamento de Fondos Mutuos.

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)

² A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al FONDO. En el caso de rescates programados, la comisión se exonera.

IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

<p>i) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate:</p>	<p>Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="300 259 767 517"> <thead> <tr> <th>DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE</th> <th>DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA</th> <th>DÍA DE PAGO DEL RESCATE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Feridos</td><td>Día útil siguiente</td><td>A los dos días útiles de la asignación del valor cuota</td></tr> </tbody> </table> <p>En el caso que las fechas de pago de rescate sea un día feriado, se pagará el día útil siguiente. Las fechas de pago de rescate significativo tienen un periodo de pago especificado en el literal I). Las solicitudes recibidas fuera de la hora de atención, los</p>	DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Lunes	Miércoles	Domingo	Lunes	Miércoles	Feridos	Día útil siguiente	A los dos días útiles de la asignación del valor cuota
DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE																										
Lunes	Martes	Jueves																										
Martes	Miércoles	Viernes																										
Miércoles	Jueves	Lunes																										
Jueves	Viernes	Martes																										
Viernes	Lunes	Miércoles																										
Sábado	Lunes	Miércoles																										
Domingo	Lunes	Miércoles																										
Feridos	Día útil siguiente	A los dos días útiles de la asignación del valor cuota																										
<p>j) Medios y horario de atención</p>	<p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú).</p>																											

<p>i) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate:</p>	<p>Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="1018 259 1485 517"> <thead> <tr> <th>DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE</th> <th>DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA</th> <th>DÍA DE PAGO DEL RESCATE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Feridos y/o días no laborables para el sector público</td><td>Día útil siguiente</td><td>A los dos días útiles de la asignación del valor cuota</td></tr> </tbody> </table> <p>En el caso que las fechas de pago de rescate sea un día feriado y/o días no laborables para el sector público, se pagará el día útil siguiente. Las fechas de pago de rescate significativo tienen un periodo de pago especificado en el literal I). Las solicitudes</p>	DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	Sábado	Lunes	Miércoles	Domingo	Lunes	Miércoles	Feridos y/o días no laborables para el sector público	Día útil siguiente	A los dos días útiles de la asignación del valor cuota
DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE																										
Lunes	Martes	Jueves																										
Martes	Miércoles	Viernes																										
Miércoles	Jueves	Lunes																										
Jueves	Viernes	Martes																										
Viernes	Lunes	Miércoles																										
Sábado	Lunes	Miércoles																										
Domingo	Lunes	Miércoles																										
Feridos y/o días no laborables para el sector público	Día útil siguiente	A los dos días útiles de la asignación del valor cuota																										
<p>j) Medios y horario de atención:</p>	<p>II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co., Scotiabank, BBVA)</p>																											

Pie de página (cuadro):

² Días útiles: Son los días comprendidos de lunes a viernes, sin contar feriados y días no laborables para el sector público.

PREVIO		MODIFICACIÓN																			
I.OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN		I.OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN																			
Criterio de asignación de valor cuota:	<p>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Día de la suscripción o rescate</th> <th>Día de la asignación del valor cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Feridos</td><td>Día útil siguiente</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feridos	Día útil siguiente	Rescates programados:	<p>Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud.</p>
Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota																				
Lunes	Martes																				
Martes	Miércoles																				
Miércoles	Jueves																				
Jueves	Viernes																				
Viernes	Lunes																				
Sábado	Lunes																				
Domingo	Lunes																				
Feridos	Día útil siguiente																				
Medios y Horario de Atención:	<p>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...) (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...). (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. (...)</p>	Criterio de asignación de valor cuota:	<p>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Día de la suscripción o rescate</th> <th>Día de la asignación del valor cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Feridos y días no laborables para el sector público</td><td>Día útil siguiente</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feridos y días no laborables para el sector público	Día útil siguiente
Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota																				
Lunes	Martes																				
Martes	Miércoles																				
Miércoles	Jueves																				
Jueves	Viernes																				
Viernes	Lunes																				
Sábado	Lunes																				
Domingo	Lunes																				
Feridos y días no laborables para el sector público	Día útil siguiente																				
Medios y Horario de Atención:	<p>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...) (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...). (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. (...)</p>	Medios y Horario de Atención:	<p>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...) (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...). (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. (...)</p>																		
III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)		III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)																			
<p>³A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considera el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas del Fondo.</p>		<p>³A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considera el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas del Fondo. En el caso de rescates programados, la comisión se exonera.</p>																			

IV. RENTABILIDAD

IV. RENTABILIDAD

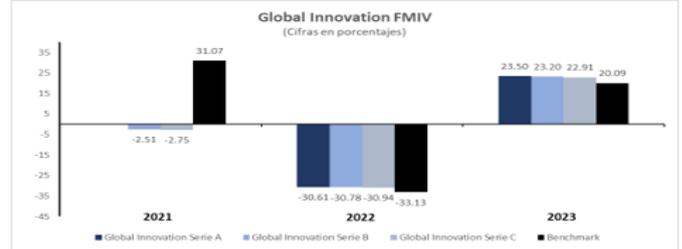
La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o Benchmark.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Entidades Recaudadoras:	Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú.
--------------------------------	---

IV. RENTABILIDAD

IV. RENTABILIDAD



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o Benchmark.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Entidades Recaudadoras:	Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co., Scotiabank, BBVA
--------------------------------	--

ANEXO AL REGLAMENTO

PREVIO

I. DATOS GENERALES DEL FONDO

Agente Recaudador:	Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, Interbank
---------------------------	--

II. INVERSIONES DEL FONDO POLÍTICA DE INVERSIONES

(...) El FONDO no realiza inversiones en Instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora. En relación a los criterios de diversificación en la gestión de fondos mutuos e inversión en instrumentos derivados se mantienen los lineamientos establecidos en el REGLAMENTO, a excepción del siguiente criterio de diversificación: Los instrumentos financieros representativos de participación de una misma entidad no deberán exceder del treinta por ciento (30%) del activo total del FONDO. (...)

II. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)

² A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al FONDO. La comisión por rescate programado es la misma que la comisión de rescate.

MODIFICACIÓN

I. DATOS GENERALES DEL FONDO

Agente Recaudador:	Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co, Scotiabank, BBVA
---------------------------	---

II. INVERSIONES DEL FONDO POLÍTICA DE INVERSIONES

(...) El FONDO no realiza inversiones en Instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora. En relación a los criterios de diversificación en la gestión de fondos mutuos e inversión en instrumentos derivados se mantienen los lineamientos establecidos en el REGLAMENTO. (...)

II. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)

² A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al FONDO. En el caso de rescates programados, la comisión se exonera.

IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

i) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE
LUNES	Martes	Jueves
MARTES	Miércoles	Viernes
MIÉRCOLES	Jueves	Lunes
JUEVES	Viernes	Martes
VIERNES	Lunes	Miércoles
SÁBADO	Lunes	Miércoles
DOMINGO	Lunes	Miércoles
FERIADOS	Día útil siguiente	A los dos días útiles de la asignación del valor cuota

En el caso que las fechas de pago de rescate sea un día feriado, se pagará el día útil siguiente. Las fechas de pago de rescate significativo tienen un periodo de pago

Medios y Horario de Atención:

I. Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...)
 (...) Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...)
 (...) Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.

II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.

O. Rescates programados

o. Rescates programados	El FONDO no contempla rescates programados.
--------------------------------	---

IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

i) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE
LUNES	Martes	Jueves
MARTES	Miércoles	Viernes
MIÉRCOLES	Jueves	Lunes
JUEVES	Viernes	Martes
VIERNES	Lunes	Miércoles
SÁBADO	Lunes	Miércoles
DOMINGO	Lunes	Miércoles
FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES PARA EL SECTOR PÚBLICO	Día útil ² siguiente	A los dos días útiles de la asignación del valor cuota

En el caso que las fechas de pago de rescate sea un día feriado y/o no laborables para el sector público, se pagará el día útil siguiente. Las fechas de pago de rescate

Medios y Horario de Atención:

I. Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...)
 (...) Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...)
 (...) Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.

II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co, Scotiabank, BBVA) en los días y el horario de atención respectivo. las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.

o. Rescates programados

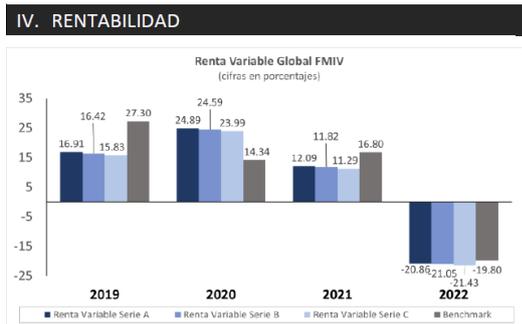
o. Rescates programados	Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate. El valor cuota a asignar y la fecha de pago serán de acuerdo al literal i) y el literal k) del presente cuadro, respectivamente.
--------------------------------	--

Pie de página (cuadro):

² Días útiles: Son los días comprendidos de lunes a viernes, sin contar feriados y días no laborables para el sector público.

PREVIO		MODIFICACIÓN																																																							
I.OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN		I.OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN																																																							
<p>Criterio de asignación de valor cuota:</p> <p>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Día de la suscripción o rescate</th> <th>Día de la asignación del valor cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Feriatos</td><td>Día útil siguiente</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feriatos	Día útil siguiente	<p>Rescates programados:</p> <p>Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud.</p>	<p>Criterio de asignación de valor cuota:</p> <p>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Día de la suscripción o rescate</th> <th>Día de la asignación del valor cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Feriatos y días no laborables para el sector público</td><td>Día útil siguiente</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feriatos y días no laborables para el sector público	Día útil siguiente	<p>Criterio de asignación de valor cuota:</p> <p>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Día de la suscripción o rescate</th> <th>Día de la asignación del valor cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Feriatos y días no laborables para el sector público</td><td>Día útil siguiente</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota	Lunes	Martes	Martes	Miércoles	Miércoles	Jueves	Jueves	Viernes	Viernes	Lunes	Sábado	Lunes	Domingo	Lunes	Feriatos y días no laborables para el sector público	Día útil siguiente
Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota																																																								
Lunes	Martes																																																								
Martes	Miércoles																																																								
Miércoles	Jueves																																																								
Jueves	Viernes																																																								
Viernes	Lunes																																																								
Sábado	Lunes																																																								
Domingo	Lunes																																																								
Feriatos	Día útil siguiente																																																								
Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota																																																								
Lunes	Martes																																																								
Martes	Miércoles																																																								
Miércoles	Jueves																																																								
Jueves	Viernes																																																								
Viernes	Lunes																																																								
Sábado	Lunes																																																								
Domingo	Lunes																																																								
Feriatos y días no laborables para el sector público	Día útil siguiente																																																								
Día de la suscripción o rescate	Día de la asignación del valor cuota																																																								
Lunes	Martes																																																								
Martes	Miércoles																																																								
Miércoles	Jueves																																																								
Jueves	Viernes																																																								
Viernes	Lunes																																																								
Sábado	Lunes																																																								
Domingo	Lunes																																																								
Feriatos y días no laborables para el sector público	Día útil siguiente																																																								
<p>Medios y Horario de Atención:</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...)</p> <p>(...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...).</p> <p>(...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. (...)</p>	<p>Medios y Horario de Atención:</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...)</p> <p>(...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...).</p> <p>(...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. (...)</p>																																																								
III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO		III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO																																																							
Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)		Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)																																																							
<p>³A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considera el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas del Fondo.</p>		<p>³A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considera el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas del Fondo. En el caso de rescates programados, la comisión se exonera.</p>																																																							

IV. RENTABILIDAD

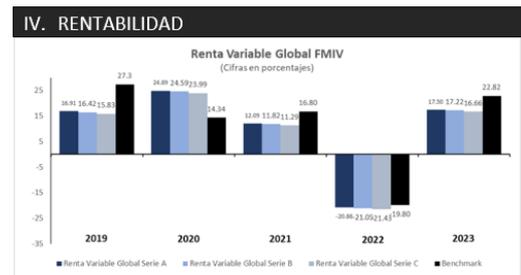


La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o *benchmark*.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Entidades Recaudadoras:	Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú.
--------------------------------	---

IV. RENTABILIDAD



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos o *benchmark*.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

Entidades Recaudadoras:	Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co., Scotiabank, BBVA
--------------------------------	--

ANEXO AL REGLAMENTO

PREVIO

I. DATOS GENERALES DEL FONDO

Agente Recaudador:	Banco de Crédito del Perú, Scotiabank, Interbank
---------------------------	--

II. INVERSIONES DEL FONDO POLÍTICA DE INVERSIONES

(...) El FONDO no realiza inversiones en Instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora. En relación a los criterios de diversificación en la gestión de fondos mutuos e inversión en instrumentos derivados se mantienen los lineamientos establecidos en el REGLAMENTO, a excepción del siguiente criterio de diversificación: Los instrumentos financieros representativos de participación de una misma entidad no deberán exceder del treinta por ciento (50%) del activo total del FONDO. (...)

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversor (Pie de página)

¹ A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al FONDO. La comisión por rescate programado es la misma que la comisión de rescate.

MODIFICACIÓN

I. DATOS GENERALES DEL FONDO

Agente Recaudador:	Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co, Scotiabank, BBVA
---------------------------	---

II. INVERSIONES DEL FONDO POLÍTICA DE INVERSIONES

(...) El FONDO no realiza inversiones en Instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora. En relación a los criterios de diversificación en la gestión de fondos mutuos e inversión en instrumentos derivados se mantienen los lineamientos establecidos en el REGLAMENTO. (...)

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversor (Pie de página)

¹ A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de "primera entrada, primera salida" respecto de las cuotas suscritas al FONDO. En el caso de rescates programados, la comisión se exonera.

IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

i) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE
LUNES	Martes	Jueves
MARTES	Miércoles	Viernes
MIÉRCOLES	Jueves	Lunes
JUEVES	Viernes	Martes
VIERNES	Lunes	Miércoles
SÁBADO	Lunes	Miércoles
DOMINGO	Lunes	Miércoles
FERIADOS	Día útil siguiente	A los dos días útiles de asignado el valor cuota.

En el caso que las fechas de pago de rescate sea un día feriado, se pagará el día útil siguiente. Las fechas de pago de rescate significativo tienen un periodo de pago especificado en el literal l). Las solicitudes recibidas fuera de la hora de atención, los

j) Medios y Horario de Atención:

I. Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...) (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...). (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.

II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Scotiabank, Interbank, Banco de Crédito del Perú) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.

o. Rescates programados

o. Rescates programados	El FONDO no contempla rescates programados
--------------------------------	--

IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

i) Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate:

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE
LUNES	Martes	Jueves
MARTES	Miércoles	Viernes
MIÉRCOLES	Jueves	Lunes
JUEVES	Viernes	Martes
VIERNES	Lunes	Miércoles
SÁBADO	Lunes	Miércoles
DOMINGO	Lunes	Miércoles
FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES PARA EL SECTOR PÚBLICO	Día útil siguiente	A los dos días útiles de asignado el valor cuota.

En el caso que las fechas de pago de rescate sea un día feriado **y/o no laboral para el sector público**, se pagará el día útil siguiente. Las fechas de pago de rescate significativo

j) Medios y Horario de Atención:

I. Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. (...) (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, (...). (...) Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. II. Los abonos por suscripciones y el pago de rescates podrán realizarse a través de los agentes recaudadores (Banco de Crédito del Perú, JP Morgan Chase & Co, Scotiabank, BBVA) en los días y el horario de atención respectivo. Las suscripciones serán consideradas válidas una vez que se confirme el abono.

o. Rescates programados

o. Rescates programados	Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate. El valor cuota a asignar y la fecha de pago serán de acuerdo al literal i) y el literal k) del presente cuadro, respectivamente.
--------------------------------	--

Pie de página (cuadro):

² Días útiles: Son los días comprendidos de lunes a viernes, sin contar feriados y días no laborables para el sector público.

FARO CAPITAL CORTO PLAZO DOLARES FMIV

PROSPECTO SIMPLIFICADO

PREVIO	MODIFICACIÓN																																														
I.OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN	I.OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN																																														
<p>(...) El valor cuota está denominado en dólares. La política de inversiones contempla un mínimo de 65% del activo total en instrumentos denominados en Dólares. El FONDO podrá invertir tanto en el mercado local como en el extranjero hasta el 100% de su activo. (...)</p> <p>(...) La inversión en instrumentos derivados será principalmente con fines de cobertura por hasta el 100% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards, futuros y swaps, los cuales son utilizados como parte de la estrategia de inversión para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al dólar. (...)</p>	<p>(...) El valor cuota está denominado en dólares. La política de inversiones contempla un mínimo de 50% del activo total en instrumentos denominados en Dólares. El FONDO podrá invertir tanto en el mercado local como en el extranjero hasta el 100% de su activo. (...)</p> <p>(...) El FONDO puede invertir en instrumentos derivados tales como forwards, swaps, futuros y opciones, dentro de los límites establecidos en la política de inversión. La inversión en derivados se realiza con fines de cobertura, como parte de la estrategia de inversión y para el manejo eficiente del portafolio.</p>																																														
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Criterios de Asignación:</td> <td>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día de la suscripción o rescate</th> <th style="width: 50%;">Día de Asignación del Valor Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Domingo</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Sábado</td></tr> <tr><td>Feridos</td><td>Día calendario anterior</td></tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table>	Criterios de Asignación:	Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO , se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día de la suscripción o rescate</th> <th style="width: 50%;">Día de Asignación del Valor Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Domingo</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Sábado</td></tr> <tr><td>Feridos</td><td>Día calendario anterior</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de Asignación del Valor Cuota	Lunes	Domingo	Martes	Lunes	Miércoles	Martes	Jueves	Miércoles	Viernes	Jueves	Sábado	Viernes	Domingo	Sábado	Feridos	Día calendario anterior	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Rescates programados:</td> <td>Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud.</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">Criterios de Asignación:</td> <td>Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</td> </tr> <tr> <td></td> <td> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día de la suscripción o rescate</th> <th style="width: 50%;">Día de Asignación del Valor Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Domingo</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Sábado</td></tr> <tr><td>Feridos y días no laborables</td><td>Día calendario anterior</td></tr> </tbody> </table> </td> </tr> </table>	Rescates programados:	Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud.	Criterios de Asignación:	Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO , se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:		<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día de la suscripción o rescate</th> <th style="width: 50%;">Día de Asignación del Valor Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Domingo</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Sábado</td></tr> <tr><td>Feridos y días no laborables</td><td>Día calendario anterior</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de Asignación del Valor Cuota	Lunes	Domingo	Martes	Lunes	Miércoles	Martes	Jueves	Miércoles	Viernes	Jueves	Sábado	Viernes	Domingo	Sábado	Feridos y días no laborables	Día calendario anterior
Criterios de Asignación:	Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO , se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:																																														
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día de la suscripción o rescate</th> <th style="width: 50%;">Día de Asignación del Valor Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Domingo</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Sábado</td></tr> <tr><td>Feridos</td><td>Día calendario anterior</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de Asignación del Valor Cuota	Lunes	Domingo	Martes	Lunes	Miércoles	Martes	Jueves	Miércoles	Viernes	Jueves	Sábado	Viernes	Domingo	Sábado	Feridos	Día calendario anterior																												
Día de la suscripción o rescate	Día de Asignación del Valor Cuota																																														
Lunes	Domingo																																														
Martes	Lunes																																														
Miércoles	Martes																																														
Jueves	Miércoles																																														
Viernes	Jueves																																														
Sábado	Viernes																																														
Domingo	Sábado																																														
Feridos	Día calendario anterior																																														
Rescates programados:	Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud.																																														
Criterios de Asignación:	Los aportes por suscripción y solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO , se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:																																														
	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día de la suscripción o rescate</th> <th style="width: 50%;">Día de Asignación del Valor Cuota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Domingo</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Miércoles</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Sábado</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Domingo</td><td>Sábado</td></tr> <tr><td>Feridos y días no laborables</td><td>Día calendario anterior</td></tr> </tbody> </table>	Día de la suscripción o rescate	Día de Asignación del Valor Cuota	Lunes	Domingo	Martes	Lunes	Miércoles	Martes	Jueves	Miércoles	Viernes	Jueves	Sábado	Viernes	Domingo	Sábado	Feridos y días no laborables	Día calendario anterior																												
Día de la suscripción o rescate	Día de Asignación del Valor Cuota																																														
Lunes	Domingo																																														
Martes	Lunes																																														
Miércoles	Martes																																														
Jueves	Miércoles																																														
Viernes	Jueves																																														
Sábado	Viernes																																														
Domingo	Sábado																																														
Feridos y días no laborables	Día calendario anterior																																														
III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)	III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO Gastos a Cargo del Inversorista (Pie de página)																																														
<p>⁵ En caso el FONDO reciba suscripciones de otros fondos administrados por la Sociedad Administradora, la comisión de rescate que deben pagar estos fondos estará definida en sus respectivos prospectos.</p>	<p>⁵ En caso el FONDO reciba suscripciones de otros fondos administrados por la Sociedad Administradora, la comisión de rescate que deben pagar estos fondos estará definida en sus respectivos prospectos. En el caso de rescates programados, la comisión se exonera.</p>																																														

PREVIO	MODIFICACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																												
II. INVERSIONES DEL FONDO	II. INVERSIONES DEL FONDO																																																																																																																																																																																																																																																												
<p>(...) El valor cuota está denominado en dólares. La política de inversiones contempla un mínimo de 65% del activo total en instrumentos denominados en Dólares. El FONDO podrá invertir tanto en el mercado local como en el extranjero hasta el 100% de su activo (...)</p> <p>La inversión en instrumentos derivados será principalmente con fines de cobertura por hasta el 100% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards, futuros y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al dólar. El FONDO podrá endeudarse temporalmente con la finalidad de atender Rescates Significativos, el monto del financiamiento no podrá ser mayor al 10% del patrimonio neto del FONDO.</p>	<p>(...) El valor cuota está denominado en dólares. La política de inversiones contempla un mínimo de 50% del activo total en instrumentos denominados en Dólares. El FONDO podrá invertir tanto en el mercado local como en el extranjero hasta el 100% de su activo (...)</p> <p>El FONDO puede invertir en instrumentos derivados tales como forwards, swaps, futuros y opciones, dentro de los límites establecidos en la política de inversión. La inversión en derivados se realiza con fines de cobertura, como parte de la estrategia de inversión y para el manejo eficiente del portafolio. El FONDO podrá endeudarse temporalmente con la finalidad de atender Rescates Significativos, el monto del financiamiento no podrá ser mayor al 10% del patrimonio neto del FONDO.</p>																																																																																																																																																																																																																																																												
POLÍTICA DE INVERSIONES	POLÍTICA DE INVERSIONES																																																																																																																																																																																																																																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">% mínimo sobre activos totales</th> <th style="text-align: center;">% máximo sobre activos totales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td colspan="3">Según Tipo de Instrumentos</td></tr> <tr><td>Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">40%</td></tr> <tr><td>Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080 días calendario)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td>Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días calendario)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Cuotas de Fondos de Inversión de instrumentos representativos de deuda</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">25%</td></tr> <tr><td>Cuotas de Fondos Mutuos de instrumentos representativos de deuda</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">25%</td></tr> <tr><td>Instrumentos representativos de participación</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td>Cuotas de fondos mutuos y/o cuotas de fondos de inversión de instrumentos representativos de participación</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td colspan="3">SEGÚN MONEDA</td></tr> <tr><td>Inversiones en moneda del valor cuota</td><td style="text-align: center;">65%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Inversiones en moneda distinta del valor cuota</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">35%</td></tr> <tr><td colspan="3">SEGÚN MERCADO</td></tr> <tr><td>Inversiones en el mercado local o nacional</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Inversiones en el mercado extranjero</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td colspan="3">SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO</td></tr> <tr><td colspan="3">LOCAL</td></tr> <tr><td>Desde AAA hasta A- en Largo Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Desde BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td>Menor a BBB- en Largo Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td>CP-1 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Desde CP-2 hasta CP-3 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td>Menor a CP-3 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td colspan="3">Entidades Financieras</td></tr> <tr><td>Desde A+ hasta B+ ²</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Desde B hasta B- ²</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td>Menor a B-</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td colspan="3">INTERNACIONAL</td></tr> <tr><td>Mayor o igual a BB- en Largo Plazo ^{3,4}</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Menor o igual a B+ en Largo Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td>No menor a CP-3 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Menor a CP-3 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td>Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Sin clasificación ⁵</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">35%</td></tr> <tr><td colspan="3">INSTRUMENTOS DERIVADOS ⁶</td></tr> <tr><td colspan="3">Forward:</td></tr> <tr><td>A la moneda de valor cuota</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>A monedas distintas del valor cuota</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">35%</td></tr> <tr><td>Swaps de cobertura</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Futuros</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">30%</td></tr> </tbody> </table>		% mínimo sobre activos totales	% máximo sobre activos totales	Según Tipo de Instrumentos			Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹	100%	100%	Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)	0%	40%	Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080 días calendario)	0%	50%	Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días calendario)	0%	100%	Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)	0%	100%	Cuotas de Fondos de Inversión de instrumentos representativos de deuda	0%	25%	Cuotas de Fondos Mutuos de instrumentos representativos de deuda	0%	25%	Instrumentos representativos de participación	0%	0%	Cuotas de fondos mutuos y/o cuotas de fondos de inversión de instrumentos representativos de participación	0%	0%	SEGÚN MONEDA			Inversiones en moneda del valor cuota	65%	100%	Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	35%	SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%	SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO			LOCAL			Desde AAA hasta A- en Largo Plazo	0%	100%	Desde BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	50%	Menor a BBB- en Largo Plazo	0%	0%	CP-1 en Corto Plazo	0%	100%	Desde CP-2 hasta CP-3 en Corto Plazo	0%	50%	Menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	0%	Entidades Financieras			Desde A+ hasta B+ ²	0%	100%	Desde B hasta B- ²	0%	50%	Menor a B-	0%	0%	INTERNACIONAL			Mayor o igual a BB- en Largo Plazo ^{3,4}	0%	100%	Menor o igual a B+ en Largo Plazo	0%	0%	No menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	100%	Menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	0%	Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	100%	Sin clasificación ⁵	0%	35%	INSTRUMENTOS DERIVADOS ⁶			Forward:			A la moneda de valor cuota	0%	100%	A monedas distintas del valor cuota	0%	35%	Swaps de cobertura	0%	100%	Futuros	0%	30%	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">% mínimo sobre activos totales</th> <th style="text-align: center;">% máximo sobre activos totales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td colspan="3">Según Tipo de Instrumentos</td></tr> <tr><td>Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹</td><td style="text-align: center;">100%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">40%</td></tr> <tr><td>Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080 días calendario)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td>Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días calendario)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Cuotas de Fondos de Inversión de instrumentos representativos de deuda</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">25%</td></tr> <tr><td>Cuotas de Fondos Mutuos de instrumentos representativos de deuda</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">25%</td></tr> <tr><td>Instrumentos representativos de participación</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td>Cuotas de fondos mutuos y/o cuotas de fondos de inversión de instrumentos representativos de participación</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td colspan="3">Según Moneda</td></tr> <tr><td>Inversiones en moneda del valor cuota</td><td style="text-align: center;">50%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Inversiones en moneda distinta del valor cuota</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td colspan="3">Según Mercado</td></tr> <tr><td>Inversiones en el mercado local o nacional</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Inversiones en el mercado extranjero</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td colspan="3">Según Clasificación de Riesgo</td></tr> <tr><td colspan="3">LOCAL</td></tr> <tr><td>Desde AAA hasta A- en Largo Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Desde BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td>Menor a BBB- en Largo Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td>CP-1 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Desde CP-2 hasta CP-3 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td>Menor a CP-3 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td colspan="3">Entidades Financieras</td></tr> <tr><td>Desde A+ hasta B+ ²</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Desde B hasta B- ²</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">50%</td></tr> <tr><td>Menor a B-</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td colspan="3">INTERNACIONAL</td></tr> <tr><td>Mayor o igual a BB- en Largo Plazo ^{3,4}</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Menor o igual a B+ en Largo Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td>No menor a CP-3 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Menor a CP-3 en Corto Plazo</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">0%</td></tr> <tr><td>Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Sin clasificación ⁵</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">35%</td></tr> <tr><td colspan="3">Instrumentos derivados ⁶</td></tr> <tr><td colspan="3">Forward:</td></tr> <tr><td>A la moneda de valor cuota</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>A monedas distintas del valor cuota</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">35%</td></tr> <tr><td>Swaps de cobertura</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">100%</td></tr> <tr><td>Futuros</td><td style="text-align: center;">0%</td><td style="text-align: center;">30%</td></tr> </tbody> </table>		% mínimo sobre activos totales	% máximo sobre activos totales	Según Tipo de Instrumentos			Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹	100%	100%	Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)	0%	40%	Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080 días calendario)	0%	50%	Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días calendario)	0%	100%	Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)	0%	100%	Cuotas de Fondos de Inversión de instrumentos representativos de deuda	0%	25%	Cuotas de Fondos Mutuos de instrumentos representativos de deuda	0%	25%	Instrumentos representativos de participación	0%	0%	Cuotas de fondos mutuos y/o cuotas de fondos de inversión de instrumentos representativos de participación	0%	0%	Según Moneda			Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%	Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	50%	Según Mercado			Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%	Según Clasificación de Riesgo			LOCAL			Desde AAA hasta A- en Largo Plazo	0%	100%	Desde BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	50%	Menor a BBB- en Largo Plazo	0%	0%	CP-1 en Corto Plazo	0%	100%	Desde CP-2 hasta CP-3 en Corto Plazo	0%	50%	Menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	0%	Entidades Financieras			Desde A+ hasta B+ ²	0%	100%	Desde B hasta B- ²	0%	50%	Menor a B-	0%	0%	INTERNACIONAL			Mayor o igual a BB- en Largo Plazo ^{3,4}	0%	100%	Menor o igual a B+ en Largo Plazo	0%	0%	No menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	100%	Menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	0%	Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	100%	Sin clasificación ⁵	0%	35%	Instrumentos derivados ⁶			Forward:			A la moneda de valor cuota	0%	100%	A monedas distintas del valor cuota	0%	35%	Swaps de cobertura	0%	100%	Futuros	0%	30%
	% mínimo sobre activos totales	% máximo sobre activos totales																																																																																																																																																																																																																																																											
Según Tipo de Instrumentos																																																																																																																																																																																																																																																													
Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹	100%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)	0%	40%																																																																																																																																																																																																																																																											
Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080 días calendario)	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días calendario)	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Cuotas de Fondos de Inversión de instrumentos representativos de deuda	0%	25%																																																																																																																																																																																																																																																											
Cuotas de Fondos Mutuos de instrumentos representativos de deuda	0%	25%																																																																																																																																																																																																																																																											
Instrumentos representativos de participación	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
Cuotas de fondos mutuos y/o cuotas de fondos de inversión de instrumentos representativos de participación	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
SEGÚN MONEDA																																																																																																																																																																																																																																																													
Inversiones en moneda del valor cuota	65%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	35%																																																																																																																																																																																																																																																											
SEGÚN MERCADO																																																																																																																																																																																																																																																													
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO																																																																																																																																																																																																																																																													
LOCAL																																																																																																																																																																																																																																																													
Desde AAA hasta A- en Largo Plazo	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Desde BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor a BBB- en Largo Plazo	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
CP-1 en Corto Plazo	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Desde CP-2 hasta CP-3 en Corto Plazo	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
Entidades Financieras																																																																																																																																																																																																																																																													
Desde A+ hasta B+ ²	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Desde B hasta B- ²	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor a B-	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
INTERNACIONAL																																																																																																																																																																																																																																																													
Mayor o igual a BB- en Largo Plazo ^{3,4}	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor o igual a B+ en Largo Plazo	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
No menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Sin clasificación ⁵	0%	35%																																																																																																																																																																																																																																																											
INSTRUMENTOS DERIVADOS ⁶																																																																																																																																																																																																																																																													
Forward:																																																																																																																																																																																																																																																													
A la moneda de valor cuota	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
A monedas distintas del valor cuota	0%	35%																																																																																																																																																																																																																																																											
Swaps de cobertura	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Futuros	0%	30%																																																																																																																																																																																																																																																											
	% mínimo sobre activos totales	% máximo sobre activos totales																																																																																																																																																																																																																																																											
Según Tipo de Instrumentos																																																																																																																																																																																																																																																													
Instrumentos representativos de deuda o pasivos ¹	100%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Largo Plazo (duración mayor a 1080 días calendario)	0%	40%																																																																																																																																																																																																																																																											
Mediano Plazo (duración mayor a 360 días calendario y hasta 1080 días calendario)	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Corto Plazo (duración mayor a 90 días calendario y hasta 360 días calendario)	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Muy Corto Plazo (duración hasta 90 días calendario)	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Cuotas de Fondos de Inversión de instrumentos representativos de deuda	0%	25%																																																																																																																																																																																																																																																											
Cuotas de Fondos Mutuos de instrumentos representativos de deuda	0%	25%																																																																																																																																																																																																																																																											
Instrumentos representativos de participación	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
Cuotas de fondos mutuos y/o cuotas de fondos de inversión de instrumentos representativos de participación	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
Según Moneda																																																																																																																																																																																																																																																													
Inversiones en moneda del valor cuota	50%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Inversiones en moneda distinta del valor cuota	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Según Mercado																																																																																																																																																																																																																																																													
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Según Clasificación de Riesgo																																																																																																																																																																																																																																																													
LOCAL																																																																																																																																																																																																																																																													
Desde AAA hasta A- en Largo Plazo	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Desde BBB+ hasta BBB- en Largo Plazo	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor a BBB- en Largo Plazo	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
CP-1 en Corto Plazo	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Desde CP-2 hasta CP-3 en Corto Plazo	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
Entidades Financieras																																																																																																																																																																																																																																																													
Desde A+ hasta B+ ²	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Desde B hasta B- ²	0%	50%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor a B-	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
INTERNACIONAL																																																																																																																																																																																																																																																													
Mayor o igual a BB- en Largo Plazo ^{3,4}	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor o igual a B+ en Largo Plazo	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
No menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Menor a CP-3 en Corto Plazo	0%	0%																																																																																																																																																																																																																																																											
Estado Peruano (Gobierno Central y BCRP)	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Sin clasificación ⁵	0%	35%																																																																																																																																																																																																																																																											
Instrumentos derivados ⁶																																																																																																																																																																																																																																																													
Forward:																																																																																																																																																																																																																																																													
A la moneda de valor cuota	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
A monedas distintas del valor cuota	0%	35%																																																																																																																																																																																																																																																											
Swaps de cobertura	0%	100%																																																																																																																																																																																																																																																											
Futuros	0%	30%																																																																																																																																																																																																																																																											
<p>(...) El FONDO no realiza inversiones en instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora. En relación a los criterios de diversificación en la gestión de fondos mutuos e inversión en instrumentos derivados se mantienen los lineamientos establecidos en el Reglamento de Fondos Mutuos, a excepción del siguiente criterio de diversificación: Los instrumentos financieros representativos de deuda de una misma entidad no deberán exceder del cincuenta por ciento (50%) del activo total del FONDO. (...)</p>	<p>(...) El FONDO no realiza inversiones en instrumentos de empresas vinculadas a la Sociedad Administradora. En relación a los criterios de diversificación en la gestión de fondos mutuos e inversión en instrumentos derivados se mantienen los lineamientos establecidos en el Reglamento de Fondos Mutuos. (...)</p>																																																																																																																																																																																																																																																												

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

(...). Cada serie considera montos mínimos de suscripción específicos para cada una. (...)

Gastos a Cargo del Inversionista (Pie de página)

¹ Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo. La comisión por rescate programado es la misma que la comisión de rescate.

IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

j. Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate:	<p>Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE</th> <th>DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA</th> <th>DÍA DE PAGO DEL RESCATE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Domingo</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Domingo</td> <td>Sábado</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Feriatos</td> <td>Día calendario anterior</td> <td>Día útil siguiente</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso que las fechas de pago de rescate sea un día feriado (nacional), se pagará el día útil siguiente. Las fechas de pago de rescate significativo tienen un</p>	DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE	Lunes	Domingo	Lunes	Martes	Lunes	Martes	Miércoles	Martes	Miércoles	Jueves	Miércoles	Jueves	Viernes	Jueves	Viernes	Sábado	Viernes	Lunes	Domingo	Sábado	Lunes	Feriatos	Día calendario anterior	Día útil siguiente
	DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE PAGO DEL RESCATE																									
Lunes	Domingo	Lunes																										
Martes	Lunes	Martes																										
Miércoles	Martes	Miércoles																										
Jueves	Miércoles	Jueves																										
Viernes	Jueves	Viernes																										
Sábado	Viernes	Lunes																										
Domingo	Sábado	Lunes																										
Feriatos	Día calendario anterior	Día útil siguiente																										
k. Medios y Horario de Atención:	<p>Las solicitudes de suscripción rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p>																											

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

(...). Cada serie considera montos mínimos de suscripción específicos. (...)

Gastos a Cargo del Inversionista (Pie de página)

¹ Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo. En el caso de rescates programados, la comisión se exonera.

IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO

j. Asignación del Valor Cuota para suscripción y rescate:	<p>Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte del FONDO, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE</th> <th>DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA</th> <th>DÍA DE INSTRUCCIÓN DEL PAGO DEL RESCATE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Domingo</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Sábado</td> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Domingo</td> <td>Sábado</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Feriatos y/o días no laborables para el sector público</td> <td>Día calendario anterior</td> <td>Día útil siguiente</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso que las fechas de pago de rescate sea un día feriado y/o días no laborables para el sector público (nacional), se pagará el día útil siguiente. Las</p>	DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE INSTRUCCIÓN DEL PAGO DEL RESCATE	Lunes	Domingo	Lunes	Martes	Lunes	Martes	Miércoles	Martes	Miércoles	Jueves	Miércoles	Jueves	Viernes	Jueves	Viernes	Sábado	Viernes	Lunes	Domingo	Sábado	Lunes	Feriatos y/o días no laborables para el sector público	Día calendario anterior	Día útil siguiente
	DÍA DEL APORTE (SUSCRIPCIÓN) O PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE RESCATE	DÍA DE ASIGNACIÓN DEL VALOR CUOTA	DÍA DE INSTRUCCIÓN DEL PAGO DEL RESCATE																									
Lunes	Domingo	Lunes																										
Martes	Lunes	Martes																										
Miércoles	Martes	Miércoles																										
Jueves	Miércoles	Jueves																										
Viernes	Jueves	Viernes																										
Sábado	Viernes	Lunes																										
Domingo	Sábado	Lunes																										
Feriatos y/o días no laborables para el sector público	Día calendario anterior	Día útil siguiente																										
k. Medios y Horario de Atención:	<p>Las solicitudes de suscripción rescate, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p>																											

o. Rescates programados	<p>Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate. El valor cuota a asignar y la fecha de pago serán de acuerdo al literal j) y el literal l) del presente cuadro, respectivamente.</p>
--------------------------------	---

Pie de página (cuadro):

² Días útiles: Son los días comprendidos de lunes a viernes, sin contar feriatos y días no laborables para el sector público.